República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

DICTAMEN Nº54/2014

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2.014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2014, PARA LA "REPARACION DE TECHO – COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO", ID Nº284.577

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores. Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2014, PARA LA "REPARACION DE TECHO – COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO", ID Nº284.577.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas **CRISTIAN CUELLAR, OSVALDO ALMADA Y JUAN BENITEZ**; en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC en las ofertas presentadas por las empresas son correctas.

Nancy Rodríguez

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta Presentada
1	CRISTIAN CUELLAR	7.000.000
2	OSVALDO ALMADA	6.300.000
3	JUAN BENITEZ	5.950.000

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, punto 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

La empresa OSVALDO ALMADA Y JUAN BENITEZ, **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC Anexo 1, numeral 10, por lo que **SE ACEPTAN** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La empresa CRISTIAN CUELLAR no presenta todos los documentos exigidos en el PBC, por lo que se rechaza su oferta.

A continuación presentamos un planilla donde se describe los documentos presentados por las empresas:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CRISTIAN CUELLAR	OSVALDO ALMADA	JUAN BENITEZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	./	./
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	./	./
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	X	./	./
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA

f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	./	./
h) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	X	./	./
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	./	./
OBS: Significado de signos Presento: ./ No presento: X			

Realizada la verificación técnica, documental, la oferta evaluada que ha cumplido con mas requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°52/2014, PARA LA "REPARACION DE TECHO – COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO", ID N°284.577;** a la Empresa **JUAN BENITEZ** propiedad del **SR. JUAN BENITEZ,** domiciliado en el Barrio San Blas – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **N° 1.094.534,** con **RUC N° 1094534-2**, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.5.950.000 (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N°2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC